



EXPT E N° 721-1829/21  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1420 s.

09 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" tramita la designación a favor de la Dra. María Emilia Luna, CUIL 27-36123858-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 1° de junio de 2023, previa aceptación de su renuncia al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de carácter interino del Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir del 31 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acreditan antecedentes del concurso realizado para la cobertura del cargo vacante, por transferencia de cargo y persona del Dr. Rubén Eduardo Veliz, CUIL 20-18185319-1, del citado nosocomio al Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", mediante Decreto N° 8123-S-2015;

Que, mediante Resolución N° 1109-S-2023 se designó en el mencionado cargo a la Dra. Luna y se limitó su designación en carácter de interino al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba en el Hospital "Dr. Oscar Orías";

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, rola informe pertinente de la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias, con las que se atendió la presente erogación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada a partir del 31 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la Dra. María Emilia Luna, CUIL 27-36123858-9, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de carácter interino de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada a la Dra. María Emilia Luna, CUIL 27-36123858-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

QUE HE TENDIDO A LA VISTA.



*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA GISELA HUAMÁN  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



CDE. A DECRETO N°

1420 s.-

**ARTÍCULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2024**

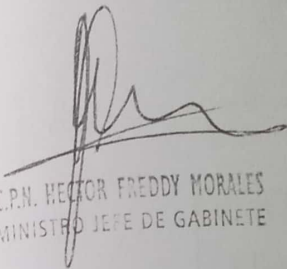
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

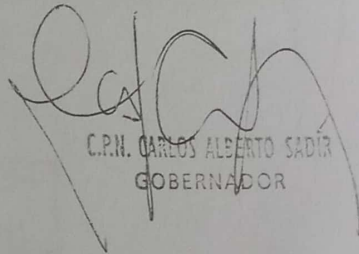
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

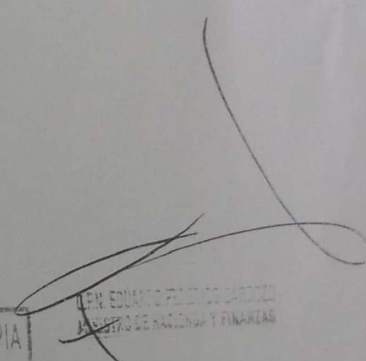
  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



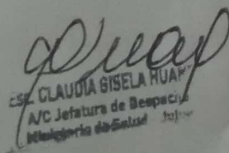
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. CLAUDIA GISELA HUAP  
J/C Jefatura de Inspección  
Ministerio de Salud